

Fecha <b>26.09.2019</b>	Sección <b>Valores y Dinero</b>	Página <b>14</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------

## CONCLUYÓ PLAZO PARA SOLICITAR OPERAR COMO ENTIDADES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA Ecosistema **fintech** se vuelve más atractivo

Fernando Gutiérrez  
EL ECONOMISTA

UN SECTOR más consolidado y más atractivo ante los **fondos de inversión**, nacionales y extranjeros es el panorama que pinta para el ecosistema de tecnología financiera **fintech** en México luego del vencimiento de la fecha para que las empresas de este sector hayan solicitado su aval de operaciones ante la autoridad, según los expertos.

Ayer venció el plazo para que las casi 200 **fintech** que tenían que pedir su autorización ante la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, bajo la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, lo hicieran, de lo contrario tienen que apearse a un proceso de cierre de sus operaciones, pues el marco normativo prevé hasta consecuencias penales en caso de operar sin el aval de la autoridad.

Fue en el 2013 cuando las autoridades mexicanas comenzaron a explorar el tema **fintech** en el mundo para saber cómo regular a estas plataformas.

En marzo del 2018, se publicó la Ley **Fintech**, misma que había generado diversas expectativas en el mercado por el crecimiento del número de estas plataformas en el país, que se tiene identificado como uno de los ecosistemas más importantes en América Latina, con alrededor de 500 empresas en operación, de las cuales sólo 201 entran dentro de las figuras que regula la normativa: fondeo colectivo

o emisores de **fondos** de pagos electrónicos (monederos electrónicos).

“Ya llegó la fecha límite para solicitar su regulación y ahora comienza un proceso de revisión de las solicitudes y tenemos que cuidar los negocios más allá de los procesos que se tenían que cuidar para alcanzar los requisitos de la ley”, indicó Simon Dagleish, director de Operaciones de M2Crowd, empresa de fondeo colectivo que se convirtió, en febrero del 2019, en la primera **fintech** en presentar su solicitud para operar bajo este marco normativo.

“Es casi un hecho que se reducirá el mercado, pero esta industria requiere de cierto nivel de profesionalismo y certidumbre para poder crecer y al irse algunas empresas nos ayudará a fortalecer la industria en general”, añadió Dagleish.

Se tiene información de que casi 15 plataformas de la Asociación de Plataformas de Fondeo Colectivo presentaron su solicitud para operar bajo dicho marco normativo, entre ellas Doopla, Briq, Lendera, Cumplo e Inverspot.

De acuerdo con Gerardo Obregón, director general de Prestadero, las firmas que logren su autorización podrán atraer a más inversionistas y de mayor tamaño, debido a que se contará con un marco regulatorio específico que dará certeza a las inversiones. “Las plataformas como la nuestra han crecido mucho porque la **inversión** en estas organizaciones ha sido no sólo de personas, sino de **fondos** o **bancos**. Esto antes de la ley era imposible”.

